

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Subvención que indica)

Dirección de Administración y Finanzas
Finanzas

GWAC/ERYV/MITE/MARR/MAPP/EENV/jsm

17.10.2024 Dec. N° 421.-/

SANTA CRUZ, 17 de Octubre del 2024.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 5324 de fecha 07.12.2023 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- 2.- El Certificado de Concejo N° 1001 de fecha 31.07.2024 que acuerda autorizar la entrega de subvenciones.
- 3.- El Certificado de Concejo N° 1063 de fecha 16.10.2024 que aprueba complementación de Subvención otorgada por un monto de \$18.000.000.-
- 4.- Memorándum N° 089 de fecha 16.10.2024 de la Encargada de Organizaciones Comunitarias
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1774, de fecha 16.10.2024.
- 6.- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, de fecha 16.10.2024
- 7.- Convenio de Subvenciones Municipales de fecha 16.10.2024
- 8.- Certificado de Dirección Administración y Finanzas, que no tiene rendición pendiente de fecha 17.10.2024.
- 9.- Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 16.10.2024.
- 10.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 11.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo N° 1001 del 31.07.2024 y Certificado de Concejo N° 1063 del 16.10.2024, que acuerda autorizar subvención correspondiente a **CONCURSO NACIONAL DE COMPOSICIONES INEDITAS DE CUECA**, por la suma de **\$33.000.000.-** (Treinta y Tres Millones de Pesos), el proyecto de la organización se denomina **“XLV CONCURSO NACIONAL DE COMPOSICIONES INEDITAS DE CUECA”**.

DECRETO EXENTO N° 5047- /

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue Subvención por la suma de **\$33.000.000.-** (Treinta y Tres Millones de Pesos) a **CONCURSO NACIONAL DE COMPOSICIONES INEDITAS DE CUECA**, el valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.999.001.011 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal



GUSTAVO W. AREVALO CORNEJO

Alcalde

C.C.:

- ↗ Interesado (1)
- ↗ Adm. y Finanzas (1)
- ↗ Transparencia (1)